

Contactos

Alfonso SalesDirector Asociado de Criterios
Metodológicos
alfonso.sales@hrratings.com**Mauricio Prieto**Analista Sr. de Criterios
Metodológicos
mauricio.prieto@hrratings.com**Pedro Latapí**Director General de Análisis
pedro.latapi@hrratings.com

HR Ratings publica su nueva Metodología para evaluar la calidad crediticia de los Instrumentos Híbridos de Deuda. Asimismo, informa sobre el impacto en las calificaciones que mantiene vigentes sobre instrumentos y emisores que pueden ser evaluados bajo estos criterios.

HR Ratings comunica al mercado que, a partir del día de hoy, las acciones de calificación que sean emitidas por HR Ratings para los instrumentos híbridos de deuda se basaran en este documento: "*Metodología para Calificar Instrumentos Híbridos*". Por otro lado, en seguimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones Calificadoras de Valores, Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2012, y modificadas por última ocasión el 9 de julio de 2014, HR Ratings informa al mercado sobre el impacto en las calificaciones actuales. El documento que contiene la metodología se encuentra publicado en la siguiente página de internet: <https://www.hrratings.com/methodology/>

La Nueva Metodología

Esta metodología detalla el proceso con el que HR Ratings califica los instrumentos híbridos que pueden ser emitidos principalmente por instituciones financieras o por corporativos. Para esta metodología, un instrumento híbrido de deuda es aquel que presenta características que brindan flexibilidad financiera y que son comúnmente asociados con el comportamiento del capital. Las distintas maneras en que se pueden presentar estas características definen tanto el ajuste en término de notches, aplicado al instrumento híbrido en relación con la calificación crediticia de su emisor, como el porcentaje del instrumento que se considerará deuda o capital para su registro contable.

Para asignar una calificación crediticia a estos instrumentos, el primer paso consiste en conocer la calificación crediticia del emisor, ya que esta es la base sobre la cual se aplicarán los ajustes necesarios en término de notches. Una vez establecido el punto de partida, HR Ratings hará un análisis sobre la subordinación y los mecanismos de absorción de pérdidas presentes en el instrumento para detallar el ajuste crediticio que será aplicado.

El análisis de subordinación busca determinar el riesgo que enfrenta el instrumento por su posición desfavorecida en la prelación de pagos y cómo afectaría su calidad crediticia en una situación de estrés. El análisis de absorción de pérdidas se basa en la consideración de dos dimensiones: severidad y facilidad de activación. La severidad podrá etiquetarse como "baja" o "alta" con base en que exista o no una disminución total o parcial del principal de la deuda. Por su parte, la facilidad de activación se etiquetará también como "baja" o "alta" de acuerdo con los requisitos estipulados para activar los mecanismos, y además considera si una vez cumplidos los requisitos, la activación es opcional o automática.

La metodología también detalla el proceso con el que estos instrumentos se incorporan en la evaluación de riesgo de las instituciones financieras y corporativos que los emiten. Esto consiste en determinar la composición de estos instrumentos en términos de capital y deuda. En este proceso se consideran características del instrumento que permiten su clasificación contable como deuda o como capital. HR Ratings considera tres posibles composiciones: 0% capital y 100% deuda, 50% capital y 50% deuda, y 100% capital y 0% deuda. Una vez determinada la composición, estos instrumentos podrán incorporarse en el análisis cuantitativo y en la calificación crediticia de los emisores, a través del efecto que podrían tener sobre las métricas financieras de HR Ratings.

Impacto por la implementación de la nueva metodología sobre las calificaciones vigentes

HR Ratings mantiene vigentes 3 calificaciones públicas sobre emisiones y/o emisores con características híbridas. Debido a la incorporación de esta metodología a nuestro proceso de análisis, HR Ratings llevó a cabo una revisión de cada una de estas calificaciones con el fin de determinar su posible impacto. Con base en lo anterior, HR Ratings determinó que no existe impacto sobre las siguientes calificaciones públicas vigentes:

- Crédito Real, S.A.B. de C.V. – HR AA- / Perspectiva Estable / HR1
- Unifin Financiera, S.A.B. de C.V. – HR AA- / Perspectiva Estable / HR1
- UNIFIN Bono Perpetuo US\$250.0m – HR BB (G) / Perspectiva Negativa



México: Guillermo González Camarena 1200, Piso 10 & 12, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, México, CDMX., CP 01210, Tel (55) 1500 3130.
Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadoradora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).